



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO
PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN SAN SEBASTIÁN DE LOS
REYES**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	14 de febrero de 2022
Licitación	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
Presupuesto de Licitación	4.752.750,21 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Fecha de Presentación	21/03/2022
Clasificación	A-1-2 / C-2-2 / C-3-2 / C-4-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de valor. (hasta 25 puntos)
8.4. Plan organizativo y técnico: hasta 20 puntos

Se valorará la estructura organizativa y modelo propuesto para responder a las exigencias del proyecto con normas específicas de actuación y coordinación de actividades, distinguiendo los procedimientos, medios y recursos a emplear en los distintos fases de la obra. En concreto:

8.4.1 Plan de trabajo. Hasta 8 puntos

Se valorará el grado de definición y programación del calendario de ejecución del conjunto de actividades de obra. La planificación se presentará en un único Gantt (fácilmente legible) desglosado por capítulos y partidas, permitiendo la ejecución total de las obras desde la implantación en la parcela hasta la entrega del edificio terminado y su urbanización, de modo que el plazo total no exceda del indicado.

El licitador deberá identificar las actividades que componen la ruta crítica e incluirá las inversiones mensuales previstas referidas al presupuesto de licitación y la carga de personal mensual previstas. Contendrá un listado de actividades suficientemente representativo (que incluya medición, rendimientos y duración), marcando hitos constructivos fundamentales, incluso tiempos y actividades de implantación y permisos, legalizaciones, pruebas y puesta en servicio de las instalaciones, de modo que permita analizar el desarrollo temporal de las obras.

Se valorará el contenido, grado de detalle y coherencia, de la organización y el Plan de trabajo propuesto por el licitador. Se considerará la coherencia de las previsiones de dicho Plan con la explicación detallada de la organización y organigrama operativo y la maquinaria adscrita para la ejecución de las obras, con referencia expresa al proceso de ejecución y de las actividades teniendo en cuenta el grado de coordinación de las mismas.

8.4.2 Experiencia del equipo de trabajo hasta 4 puntos

Se considera necesario contar con profesionales de alta capacidad técnica en el campo de la construcción de edificios con el objeto de asegurar una ejecución de máxima calidad que tenga en cuenta todos los aspectos que pueden afectar a la consecución de los objetivos eficiencia energética y control de consumos.

Se valorará la adscripción y dedicación del personal a obra. Se indicará la dedicación al contrato Por ello, se valorará una mayor experiencia profesional en la construcción de edificios que la exigida a el/la Jefe/a de Obra y a el/la, encargado de obra y demás personal adscrito al contrato.

Asimismo se valorará la experiencia específica de estos profesionales en la construcción de edificios de características similares.

Se acreditará dicha experiencia, mediante certificaciones de empresas o clientes en las que se detallen las obras realizadas y las labores desarrolladas en cada una de ellas, así como el periodo de tiempo durante el que se desarrollaron las mismas.

8.4.3 Calidad de los materiales Hasta 4 puntos

Los licitadores deberán describir en su oferta los materiales propuestos para la ejecución de las instalaciones, carpinterías y material de acabados, y especialmente al sistema de césped propuesto, asignando la mayor puntuación a aquellos que justifiquen que sus prestaciones (garantía, durabilidad y eficiencia energética) superan a las de los materiales contemplados en proyecto así como la idoneidad de la propuesta, asignándose el resto de puntuaciones en función de la calidad de los materiales propuestos.

8.4.4 Medidas correctoras que aminoren interferencias y afecciones al entorno 3 puntos

Se valorará el grado de detalle, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas que las licitadoras presenten para identificar las interferencias que puedan concurrir en la ejecución de la obra y las afecciones que durante la construcción puedan afectar al espacio y al entorno donde se localizan.

Se valorarán las medidas correctoras efectivas que el licitador adopte para cada una de ellas y particularizadas para la obra que se licita, encaminadas a anularlas en lo posible y/o en su mayor grado. Se distinguirán al efecto:

- Afecciones al tráfico rodado de la localidad y entorno por la entrada y salida de vehículos de la obra, (Máximo de páginas 1 en formato DIN A4, y 1 página gráfica de recorridos de aproximación y accesos en formato DIN A3).
- Afección al tráfico peatonal circundante a la parcela y entorno que garantice la seguridad de los peatones. (Máximo de páginas 1 en formato DIN A4).
- Otras interferencias y afecciones que puedan incidir en los ciudadanos, en la localidad y en las actividades del entorno donde se ubican las obras. (Máximo de páginas 1 en formato DIN A4).

8.4.5 Medidas de seguridad, implantación de obra y balizamiento. Hasta 1 puntos

Las Medidas de seguridad específicas que se propongan implantar en la obra objeto de contrato para la reducción de riesgos laborales en los procesos constructivos tanto respecto a la propia obra como respecto a posibles terceros afectados (usuarios, trabajadores, etc.).

Se presentará un documento en que se recoja la planificación y disposición de medidas de señalización y balizamiento. Se especificarán las medidas propuestas, las características y calidades de las mismas (que en cualquier caso deberán cumplir las normativas correspondientes), las disposiciones relativas a su implantación, mantenimiento y retirada, atendiendo a los riesgos generados por la obra, el plazo y la naturaleza de la obra. En cada uno de los apartados señalados, se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que presente una memoria completa, detallada y coherente; se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada.

8.5. Medidas de protección y gestión ambiental: hasta 2,5 puntos.

Se valorará el plan de gestión ambiental de las obras, que deberá incluir un programa específico y detallado de medidas a adoptar en la ejecución de las mismas para la protección y mejora medioambiental.

Se valorará el grado de definición y adecuación a la obra concreta de las medidas propuestas para minimizar los impactos ambientales de la misma. En general, los ámbitos a cubrir son:

- El consumo de agua, energía y combustibles
- Las emisiones a la atmosfera (polvo, gases de combustión, etc.)
- La generación de ruido y vibraciones
- La vegetación y el paisaje
- La protección del medio hidrológico
- Empleo de materiales reciclados y reutilizados

En particular, se valorará así mismo las medidas que el licitante se comprometa a adoptar durante la ejecución de la estructura, y orientadas a la consecución de objetivos que contribuyan a la sostenibilidad (Las medidas propuestas serán de obligada aplicación en la ejecución de las obras).

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que presente una memoria completa, detallada y coherente de las medidas a adoptar, así como la cuantificación de la reducción de las emisiones o residuos de cada una de ellas; se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada.

8.6. Mejoras, hasta 2,5 puntos.

Se valorarán las mejoras ofertadas para las instalaciones objeto del contrato. Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento); en todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas y correctamente valoradas.

Las mejoras deberán ir encaminadas a la generación de energía eléctrica mediante marquesinas fotovoltaicas de autoconsumo instaladas en el aparcamiento principal debiendo contar, al menos, con los siguientes componentes:

- Estructura soporte: estructura metálica de larga vida a la intemperie con tortillería inoxidable para la sujeción de los módulos con sistema de puesta a tierra y correctamente anclada al terreno.
- Generadores fotovoltaicos: Se valorará el empleo de módulos de alta eficiencia, compuestos por células de silicio policristalino.

- Inversores: Transformador AF dotado de filtro supresor de armónicos y seguimiento de máxima potencia (optimizador de potencia). Deberán estar correctamente protegidos contra actos vandálicos.
- Instalación eléctrica e interconexión con el CGMP.
- Sistema de monitorización en continuo que permita visualizar el comportamiento de la instalación.

Para que la propuesta sea considerada, se deberá realizar una descripción completa de la instalación propuesta, tanto desde el punto de vista de definición de los elementos (diseños y calidad de los materiales, ubicación, etc), como por la justificación de las potencias y rendimientos obtenidos en función de la superficie de paneles y la mejor orientación de los mismos.

La instalación debe incluir su legalización a costa del licitador. Además de la instalación terminada, se valorarán las propuestas que contemplen la preinstalación para futuras ampliaciones.

La valoración de las mejoras se realizará en función de la calidad de los materiales propuestos, la potencia instalada y la energía entregada al edificio siempre que esté correctamente definida.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.400 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

14 de febrero de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE